

## DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5159/2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 1500/2011, de fecha 30 de Diciembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos
- Memorandum Nº 344/2011, de fecha 26 de Diciembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.
- Carta de fecha 7 de Diciembre de 2011, emitida por doña Nataly Lagos Lagos.

## **DECRETO:**

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso sin goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	C.N.I.	Fecha
NATALY LAGOS LAGOS Docente Liceo de Zapallar	16.220.429-7	13.12.2011 al 30.12.2011 Ambas fechas inclusive

ALIDAD DE WELLEY,

ADMINISTRADO

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

**DISTRIBUCION:** 

RECURSOS HUMANOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MAN CTL TORUH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal